

Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARVAJAL SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.S.

Nit.: 901345953-3

Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1070821-16

Fecha de matrícula en esta Cámara: 04 de diciembre de 2019

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 29 NORTE # 6 A - 40

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico: impuesto.carvajal@carvajal.com

Teléfono comercial 1: 6510550
Teléfono comercial 2: 6675011
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 29 NORTE # 6 A - 40

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico de notificación: impuesto.carvajal@carvajal.com

Teléfono para notificación 1: 6510550
Teléfono para notificación 2: 6675011
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CARVAJAL SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 10



Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de noviembre de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2019 con el No. 20507 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CARVAJAL SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será el siguiente: A) el suministro de servicios de organización y funcionamiento empresarial en los campos financiero, contable, legal, administrativo, de personal, de comercio exterior, de planeación y desarrollo, inmobiliario y de logística a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; B) establecimiento de oficinas y talleres para la venta de servicios; C) actuar como agente embarcador de carga a través de cualquier medio de transporte; actuar como intermediario para el transporte multimodal o combinado en el campo nacional o internacional a través de empresas de transporte debidamente facultadas para esta actividad; actuar como agente consolidador o desconsolidador de mercancía de exportación o importación, para lo cual podrá desarrollar actividades tales como la agencia y representación de toda clase de firmas nacionales o extranjeras dentro del ramo de carga; prestar servicios de consolidación o desconsolidación de embarques, distribución, transporte doméstico, empaques para exportación, agente de compras, compraventa, depósito, conservación, custodia, manejo, transporte de distribución, representación, exportaciones de toda clase de productos, insumos y materias primas de procedencia nacional o extranjera; la compraventa directa o por cuenta de terceros de toda clase de productos de cualquier origen; manejo de carga marítima, fluvial, aérea, y terrestre; representación y agenciamiento de toda clase de productos nacionales y extranjeros y en el desempeño de comisiones nacionales y extranjeras por el cobro de la representación y agencia, servir de agente cobrador para compañías del exterior que presenten servicios de cualquier naturaleza dentro del territorio colombiano; F) servir como agencia de viajes directamente o a través de terceros; G)la prestación de servicios de gestión y administración de la información, incluyendo el almacenamiento y manejo de información por medios escritos o electrónicos o cualquier otro medio conocido o por conocerse. H) el desarrollo, mantenimiento y administración de páginas o sitios de internet, prestación de servicios de capacitación, asesoría, consultoría y similares, asociadas a la tecnología de internet y soluciones de administración. I) el desarrollo y comercialización de hardware y software para el procesamiento y consulta de bases de datos o de información; j) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. K) desarrollo y comercialización de hardware, software y cualquier clase de tecnología. L) prestar servicios de soporte en general que se relacionen con el objeto social. M) outsourcing de aplicaciones y procesos empresariales. N) la prestación de servicios de

Página: 2 de 10



Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitación, consultoría, investigación, desarrollo, asesoría, diseño, procesamiento y operación en las áreas informática, sistematización y de telecomunicaciones, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones para servicios demoño canales de voz, servicios telefónicos, telemáticos y de valor agregado; transmisión de datos, videotexto, teletexto, correo electrónico, fax, y el servicio de telefonía tanto fija como móvil y celular integrada a través de operadores de telecomunicaciones, servicio de acceso a internet o cualquier red de información electrónica, y en general, cualquier otro sistema de comunicación disponible en el futuro. P) diseño e implantación de sistemas de información, gestión de riesgo informático y análisis de seguridad en el tratamiento informático de datos. Q) la prestación de servicios de analítica de datos y explotación de datos. R) ofrecer servicios de coordinación, seguimiento de logística y gestión aduanera para adelantar regímenes de importación, exportación y tránsito y operaciones de comercio exterior, gestionando los documentos de exportación, listas de empaque, facturas de exportación, elaboración de documentos de importación, pago de impuestos, integrando a todos los involucrados de la operación, agentes de carga, agentes de aduana, transportadores nacionales e internacionales, puertos, almacenadoras, depósitos, zonas francas y operadores logísticos y portuarios en general para el ingreso y retiro de mercancías de las zonas primarias en puertos, aeropuertos, fronteras. S) gestionar las ordenes nacionales o del exterior, servicios en gestión de tráfico y transporte para optimizar el manejo de carga marítima, aérea, y terrestre. Solicitudes de clasificaciones arancelarias oficiales; solicitar resoluciones anticipadas; requerir inspecciones y/o aforos aduaneros, gestionar traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; gestionar y obtener registros, licencias y/o vistos buenos requeridos para la importación; y, en general, adelantar todos los trámites contemplados en la logística aduanera, gestionar planillas de traslado de exportaciones de las mercancías, gestionar liberaciones y comodatos de contenedores ante las líneas marítimas, elaborar en su nombre y trámite ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN declaraciones juramentadas de origen y/o los certificados de origen de mercancías con destino de exportación; T) la ejecución de cualquier acto lícito de comercio; y U) gestión, administración y asesoría en riesgos y seguros.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$2,000,000,000
No. de acciones: 2,000,000,000

Valor nominal: \$1

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$520,193,305 No. de acciones: 520,193,305

Valor nominal: \$1

Página: 3 de 10



Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL PAGADO

Valor: \$520,193,305 No. de acciones: 520,193,305

Valor nominal: \$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente de la sociedad: la sociedad tendrá un gerente, que será denominado gerente de negocio servicios. Este gerente tendrá hasta cuatro (4) suplentes que lo remplazarán en sus faltas temporales o absolutas. El Gerente, y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva, todos para periodos de un (1) año, y reelegibles indefinidamente.

Tendrán la representación legal de la sociedad y se encargarán de la administración de sus bienes y negocios, de conformidad con los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: son funciones del gerente y cada uno de sus suplentes, en sus faltas temporales o absolutas, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual, las siguientes: 1) llevar para todos los efectos la representación legal de la sociedad. 2) Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales. 3) Decidir sobre la estructura administrativa de la sociedad, excepto en aquello que se hubiere reservado la Junta Directiva. 4) celebrar todo tipo de contrato o acto ea representación de la sociedad: en todo caso, requerirá autorización de la junta directiva en los siguientes eventos: a) para celebrar todo tipo de contratos o serie de contratos cuya cuantía sea superior a un millón de dólares (USD. 1.000.000) en un período de doce meses; b) para celebrar el contrato de mutuo en cuantía superior a un millón de dólares (USD 1.000.000); c) para otorgar garantías reales sobre sus bienes; y, d) para la compra y venta de bienes inmuebles. 5) Conservar y custodiar todos los bienes de la sociedad. 6) Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos, necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones antedichas y determinar sus facultades. 7) Transigir y desistir en los litigios relacionados con los negocios sociales. 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, y extraordinarias, cuando a su juicio lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad. 9) Rendir cuentas comprobadas de su qestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la Asamblea General de Accionistas y presentar al final de cada ejercicio a consideración de ésta, el Balance General y las cuentas de cada ejercicio, con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas. 10) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de estatutos. 11) Efectuar estudios y

Página: 4 de 10



Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formular proyectos sobre adquisición de derechos de propiedad intelectual e industrial; gestionar la adquisición, administrar estos derechos y proveer a su utilización por la sociedad y por extraños de acuerdo con las determinaciones que al efecto tome o autorice la Junta Directiva. 12) Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones, con los accionistas. 13) Delegar en funcionarios de la sociedad alguna o algunas de las funciones que no sean legalmente privativas suyas, reasumir total o parcialmente les funciones delegadas, y en general, desempeñar todas aquellas funciones que le corresponden , con forme a la ley y a estos estatutos.

Funciones de la junta directiva; entre otras: J) Autorizar todos los actos y contratos de los representantes legales de la compañía que por su cuantía o naturaleza estén sujetos a aprobación de la Junta, según se dispone más adelante en los presentes estatutos.

Funciones del Director de Personal. La sociedad tendrá un Director de Personal y hasta cuatro suplentes de este cargo, elegidos por la Junta Directiva, quienes ejercerán la representación legal para todo lo relacionado con procesos administrativos y judiciales, por conflictos que se originen directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscrito por la empresa, por las acciones por fuero, tales como fueros sindicales, fuero de maternidad; las controversias referentes al sistema de seguridad social integral; la ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo y del sistema de seguridad social; los conflictos jurídicos que se originen en el reconocimiento y pago de honorarios o remuneración por servicios personales de carácter privado y los procesos por suspensión, disolución, liquidación de sindicatos y la cancelación del registro sindical. Esta representación legal le concede facultad para conciliar procesal o extraprocesalmente, transigir, desistir los apoderados judiciales, admitir hechos en el proceso judicial y desistir.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de noviembre de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2019 con el No. 20507 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN SEGUNDO SUPLENTE DEL FERNANDO CARVAJAL ALBAN C.C.16732571

GERENTE

Página: 5 de 10



Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002 del 13 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020 con el No. 7115 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN GERENTE MARTHA LUCRECIA BARAJAS MARTINEZ C.C.31984227

Por Acta No. 003 del 24 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2020 con el No. 8381 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN DIRECTOR DE PERSONAL MARTHA LUCRECIA BARAJAS MARTINEZ C.C.31984227

Por Acta No. 004 del 21 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2020 con el No. 14860 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN DIRECTOR DE PERSONAL LUIS GERARDO LEGARDA GARCIA C.C.6646688

SUPLENTE

Por Acta No. 007 del 21 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 13995 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN PRIMER SUPLENTE DEL BEATRIZ ELENA ESCOBAR POSADA C.C.66863504

GERENTE

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 3 del 08 de abril de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2020 con el No. 5506 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES NOMBRE CARVAJAL S.A.

IDENTIFICACIÓN Nit.890321567-0

Página: 6 de 10



Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 10 de febrero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 con el No. 3365 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL ANA MARIA HURTADO MENESES C.C.29663691 PRINCIPAL T.P.229094-T

REVISOR FISCAL YURANY MARCELA BLANDON OSORIO C.C.1143834155 SUPLENTE T.P.234860-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

ACT 04 del 02/06/2020 de Asamblea De Accionistas 8368 de 09/07/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Página: 7 de 10



Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920 Actividad secundaria Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CARVAJAL SERVICIOS S.A.S

Matrícula No.: 763259-2

Fecha de matricula: 24 de abril de 2009

Ultimo año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: CL. 29 N No. 6A N 40

Municipio: Cali

Nombre: CARVAJAL SERVICIOS-YUMBO

Matrícula No.: 939725-2

Fecha de matricula: 30 de octubre de 2015

Ultimo año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: CL. 15 No. 32 234

Municipio: Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Página: 8 de 10



Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$42,258,806,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6920

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Página: 9 de 10



Fecha expedición: 03/01/2022 06:10:02 am

Recibo No. 8122676, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LHXBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Q112311

Página: 10 de 10